

1

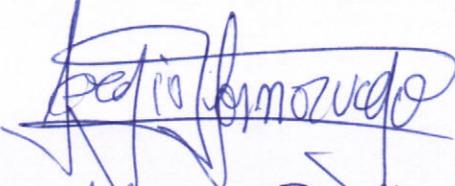
ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 25 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 “SERVICIOS DE ENSEÑANZA” SUBGRUPO 06 “PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN O CAPACITACIÓN”** integrado por **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Fernando Delgado, Esc. Liliana De Marco y Dras. Rosario Domínguez y Silvana Golino; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña y Dra. Martha Caviglia; y **Delegados de los Trabajadores:** Sra. Anahí Caraballo y Sr. Sergio Sommaruga; **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1° de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 25 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2017 es de 4,02% , en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera numeral V) del acta referida, resultante de la acumulación de los siguientes items:

- A) 3,5% .
- B) 0,50% por concepto de “partida convenio 3”.

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.







MTSS
MTSS
MTSS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 31 de julio de 2017

Pase a División Documentación y Registro.

CS
CAMILA SILVA
4620

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **12 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1578, 2017

Folio, 01 al 02

Grupo 16

Sub-Grupo 06

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Edgard Repetto
Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro